

ID[®]CBIS

Instituto Distrital de Ciencia,
Biotecnología e Innovación en Salud

CENTRO DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDO
POR MINCIENCIA R-1763/2021

INFORME TRIMESTRAL DE GESTION DE PETICIONES CIUDADANAS

PERIODO REPORTADO: 01/04/2024 a 30/06/2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



5012

1. Presentación

Teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación-IDCBIS en Salud-IDCBIS es una entidad vinculada al Sector Salud del Distrito, se incluyó desde el 19 de abril de 2018 al Instituto en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas-Bogotá Te Escucha, con el fin de garantizar la gestión efectiva y oportuna de las peticiones interpuestas por los ciudadanos.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11, literal h) de la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* y Artículo 52 del Decreto 103 de 2015 *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”*, el IDCBIS realiza la publicación de este informe que contiene el análisis de las peticiones ciudadanas (Consulta, denuncia por actos de corrupción, derecho de petición de interés general o particular, felicitación, queja, reclamo, solicitud de acceso a la información, solicitud de copia, sugerencia) recibidas entre el 01/04/2024 y 30/06/2024 mediante los diferentes canales de comunicación establecidos y gestionadas mediante el Sistema Bogotá Te Escucha.

2. Objetivo del informe

Dar a conocer la gestión correspondiente a la recepción, trámite y cierre de peticiones de origen ciudadano en el IDCBIS mediante la herramienta virtual Bogotá Te Escucha entre el 01/04/2024 y 30/06/2024.

3. Reporte técnico de actividades, avances y resultados

3.1. Canales de comunicación

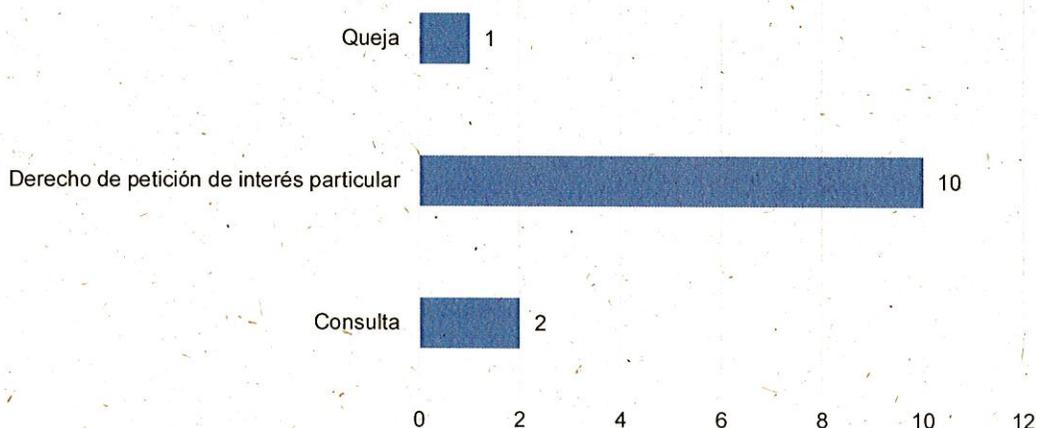
Durante el periodo comprendido del alcance de este informe, el IDCBIS gestionó un total de 13 peticiones de origen ciudadano de las cuales la totalidad de peticiones fueron recibidas mediante el canal de comunicación “Bogotá Te Escucha”.

3.2. Tipologías de petición

La petición corresponde a cualquier consulta, denuncia por actos de corrupción, derecho de petición de interés general o particular, felicitación, queja, reclamo, solicitud de acceso a la información, solicitud de copia, sugerencia que presentan los ciudadanos ante el IDCBIS.

Se relaciona a continuación, la cantidad de peticiones recibidas según la clasificación establecida por Bogotá Te Escucha y la Ley 1755 de 2015 (Figura 1):

Figura 1. Cantidad de peticiones gestionadas según tipología



Fuente. Consolidado de recepción, tramite y cierre de peticiones (abril a junio de 2024)

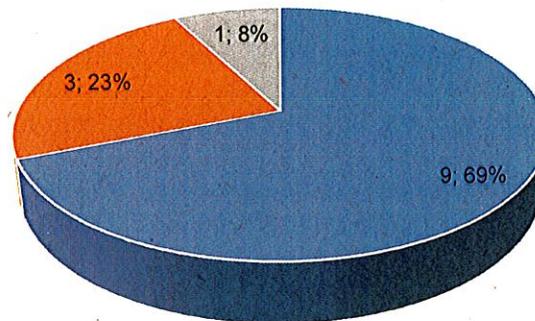
Del total de 13 peticiones ciudadanas recibidas, el 77% equivalente a 10 peticiones, se clasificaron como derecho de petición de interés particular, representando la tipología más recurrente durante este periodo.

km

3.3. Gestión de peticiones

Posterior a la recepción, se revisó el contenido de las peticiones para determinar la competencia del IDCBIS con respecto a la petición. En la Figura 2, se muestra el detalle de la gestión de las peticiones:

Figura 2. Eventos en la gestión de peticiones



- Cierre con respuesta definitiva
- Cierre por no competencia
- Traslado por no competencia

Fuente. Consolidado de recepción, trámite y cierre de peticiones (abril a junio de 2024)

- Del total de peticiones recibidas, el 69% correspondiente a 9 peticiones, fueron gestionadas en el IDCBIS por competencia, proyectando y comunicando respuesta de fondo al peticionario, generando en el sistema cierre con respuesta definitiva.
- El 23% de las peticiones recibidas, correspondiente a 3 peticiones, fueron gestionadas mediante cierre por no competencia, esto sucede cuando al recibir una petición, el IDCBIS no tiene competencia para dar respuesta y se evidencia en la hoja de ruta del Sistema Bogotá Te Escucha, que la petición ya es de conocimiento por parte de la(s) entidad(es) competente(s) para dar respuesta definitiva.
- El 8% del total de peticiones recibidas, correspondiente a 1 petición fue gestionada mediante traslado por no competencia.

3.4. Tiempo de respuesta

Se presenta en la Tabla 1, el tiempo promedio de respuesta de las peticiones gestionadas mediante el evento "Cerrada por respuesta definitiva" según la tipología teniendo en cuenta los tiempos establecidos según la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Tabla 1 Tiempo promedio de respuesta a las peticiones

Tipología de petición	Tiempo de vencimiento de términos (días hábiles)	Tiempo de respuesta promedio (días hábiles)
Consulta	30	1,5
Derecho de petición de interés particular	15	12
Queja	15	2

Fuente. Consolidado de recepción, trámite y cierre de peticiones (abril a junio de 2024)

El IDCBIS con oportunidad dio respuesta definitiva a las peticiones ciudadanas cumpliendo con el tiempo establecido en la normatividad vigente para cada tipología.

Así mismo, se evidenció una tendencia constante de cero (0) peticiones vencidas en el sistema durante el trimestre evaluado en este informe. Lo anterior coincide con los informes de seguimiento de calidad de respuestas realizados por parte de la Secretaría General.

3.5. Criterios de calidad de respuestas

Se realizó seguimiento al cumplimiento de los criterios de calidad de las respuestas, en donde se evidencia porcentaje de cumplimiento del 100% para el segundo trimestre del año en los criterios de calidad de respuesta a peticiones.

3.6. Solicitudes de acceso a la información

En cumplimiento con el Artículo 52 del Decreto 103 de 2015 "Informes de solicitudes de acceso a información", se presenta la relación de las solicitudes de acceso a la información recibidas durante el periodo de este informe, discriminados de la siguiente manera:

3.6.1. Número de solicitudes recibidas

Durante el periodo de este informe, no se recibieron peticiones clasificadas como solicitud de acceso a la información.

3.6.2. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:

Durante el periodo de este informe, no se recibieron peticiones clasificadas como solicitud de acceso a la información.

Ban

3.6.3. Tiempo de respuesta a cada solicitud

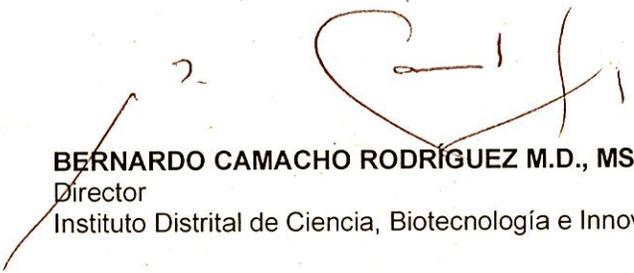
Durante el periodo de este informe, no se recibieron peticiones clasificadas como solicitud de acceso a la información.

3.6.4. Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información

Durante el periodo de este informe, no se recibieron peticiones clasificadas como solicitud de acceso a la información.

4. Logros obtenidos durante el periodo reportado

- Presentación y envío de tres (3) informes mensuales de gestión de peticiones mediante la página web de la Red Distrital de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital dentro del tiempo establecido.
- De acuerdo con la muestra evaluada, se observa que el porcentaje de cumplimiento de los criterios de calidad en las respuestas a las peticiones emitidas por la entidad fue del 100%, así mismo no presentó peticiones vencidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha.


BERNARDO CAMACHO RODRÍGUEZ M.D., MSc, Mg CTI.
Director
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud

Elaborado por: Catalina Bobadilla Henao-Profesional Especializado
Revisado por: Carlos Eduardo Rincón Fajardo-Líder de Planeación Institucional